



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

Solicitud de adopción para residentes en Chile

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Permite solicitar información y, si corresponde, ingresar al registro de postulantes a la adopción con residencia en Chile, condición que permite ser seleccionado como familia adoptiva, luego de aprobar una evaluación de idoneidad por un programa de adopción.

Revise [información general sobre adopción](#).

Si necesitas más información sobre trámites relacionados a nacimiento o crianza de niños, visita la guía ["Tener un hijo o hija"](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la institución** y en las **Unidades de Adopción del Servicio Nacional de Menores (SENAME)**.

Detalles

SENAME cuenta con unidades de adopción a lo largo del país, dedicadas a recepcionar las solicitudes de personas y matrimonios interesados en adoptar; así como de evaluar su idoneidad física, mental, psicológica y moral para ejercer la paternidad adoptiva de un niño.



¿A quién está dirigido?

Personas interesadas en adoptar un niño o niña, o en regularizar a través de la adopción la situación de un menor que permanece bajo su cuidado (entre otros casos, hijo del cónyuge y, eventualmente, nietos o sobrinos):

- Cónyuges chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile.
- Personas solteras, divorciadas o viudas, con residencia permanente en Chile.

Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser cónyuges chilenos o extranjeros con residencia permanente en Chile.
- Tener dos o más años de matrimonio, lo que no será exigible si uno o ambos cónyuges están afectados de infertilidad.
- Personas solteras, divorciadas o viudas, con residencia permanente en Chile.
- Los cónyuges o personas solteras, divorciadas o viudas deben ser mayores de 25 y menores de 60 años.
- Tener una diferencia de 20 o más años con el adoptado.
- Haber sido evaluados como idóneos física, mental, psicológica y moralmente por el SENAME o algún [organismo acreditado](#) ante éste.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el ingreso de la solicitud no se deben presentar documentos.

Pero si es acogida su solicitud de adopción nacional, el o las personas interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotografías recientes del o los solicitantes.
- Certificados de nacimiento del o los solicitantes y del matrimonio cuando corresponda.
- Informe de familia, destinado a evaluar las condiciones socioeconómicas y familiares del o los solicitantes.
- Informe psicológico destinado a evaluar la salud mental de los postulantes y su capacidad para asumir funciones parentales.
- Certificados de salud física y antecedentes médicos relativos a su infertilidad (si corresponde).
- Antecedentes sobre la capacidad económica del o los postulantes.
- [Certificado de antecedentes](#) del o los solicitantes.
- Cartas de parientes cercanos y personas conocidas, en las que den cuenta de su opinión respecto de la futura y eventual incorporación del adoptado a la familia y acrediten su honorabilidad (autobiografías del o los postulantes).



¿Cuál es el costo del trámite?

El procedimiento no tiene costo ante el SENAME.

La evaluación social y psicológica que se exige debe ser realizada por profesionales externos, acreditados ante el servicio, en conformidad con la ley. El arancel para la evaluación social y psicológica es de 6 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) y 7 UF, respectivamente.

Importante: este valor se reajustará a 8 UF durante 2020, tanto para la evaluación psicológica como para la evaluación social, lo que se informará oportunamente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "iniciar trámite".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "registrar postulación". El sistema le enviará un correo electrónico a la casilla indicada por usted, informando su nombre de usuario y contraseña de acceso.
4. En el sitio web de la institución, haga clic en "continuar solicitud".
5. Seleccione la opción "postulante", ingrese su nombre de usuario y contraseña, y haga clic en "ingresar".
6. Para desplegar su ficha de postulación, haga clic en "ver".
7. Complete los datos requeridos del segundo formulario, y haga clic en "enviar postulación".
8. Como resultado del trámite, habrá presentado una solicitud de adopción nacional. Un profesional de la unidad de adopción del Servicio Nacional de Menores (SENAME) lo contactará dentro un plazo máximo de cinco días hábiles.

Importante:

- [Revise el estado de su postulación](#) con su nombre de usuario y contraseña.
- Si requiere más información o necesita apoyo, puede contactarse con la [Unidad de Adopción o con la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\)](#) de la Dirección Regional del SENAME correspondiente a su domicilio.
- [Más información sobre el proceso de postulación online.](#)



Chile

En oficina:

1. Diríjase a una de las [Unidades de Adopción del Servicio Nacional de Menores \(SENAME\)](#), ubicada a lo largo del país. Horario de atención: de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas; viernes, de 9:00 a 17:00 horas.
2. También puede dirigirse a una de las instituciones acreditadas para realizar programas de adopción:
 - **Fundación Chilena de la Adopción:** ubicada en [Viña del Mar 050, Providencia, Santiago](#). Teléfonos: +56 2 2665 21 39 ó +56 2 2665 21 50.
 - **Fundación San José para la Adopción:** ubicada en [Latadía 4602, Las Condes](#). Teléfonos: +56 2 2399 96 03 ó +56 2 2399 96 00.
 - **Fundación Mi Casa:** ubicada en [Luis Barros Valdés 775, Providencia, Santiago](#). Teléfono: +56 2 2790 3800.
3. Explique el motivo de su visita: presentar una solicitud de adopción.
4. Como resultado del trámite, habrá presentado una solicitud de adopción nacional. Un profesional de la unidad de adopción del Servicio Nacional de Menores (SENAME) le contactará dentro un plazo máximo de cinco días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2737-solicitud-de-adopcion-para-residentes-en-chile>